



Política Institucional de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

1. Al arribar al país, el alumno deberá comunicar su llegada al Consulado o Embajada del país de origen.
2. El seguro de salud es un requisito de carácter esencial e ineludible para la aceptación de estudiantes extranjeros en nuestra Universidad.
Antes de salir del país de origen, el alumno contratará el seguro de salud internacional que deberá contener al menos los siguientes requisitos:
 - A-Cubrir los servicios médico-hospitalarios y de emergencia en el país.
 - B-Tener cobertura de muerte accidental
 - C-Incapacidad parcial y permanente
 - D- Asistencia médico-farmacéutica
 - E-Repatriación
 - F-Seguro de viaje.

El certificado de aptitud psicofísica, expedido por una entidad pública, también es requisito indispensable para la admisión del alumno.

3. Los gastos del seguro antes mencionado serán responsabilidad del estudiante.
4. Aquellos alumnos que realicen el trámite de visado en Argentina, tienen 40 días hábiles desde su ingreso al país, para cumplimentar la tramitación.
5. El costo de la tasa migratoria será responsabilidad del alumno.
6. En el caso de que el alumno realice viajes al interior de la Argentina deberá comunicar a la Unidad de Relaciones Internacionales la fecha en que se ausentará y destino del viaje.
7. En caso de que el alumno desee viajar por fuera del territorio argentino deberá informar a esta Unidad, con hasta 3 días de anticipación del mismo, a fin de que la misma comunique al Consulado respectivo.
8. La UNLP no se responsabiliza por la integridad del alumno, ni por cualquier inconveniente que eventualmente pueda surgir por fuera del territorio argentino.
9. El alumno deberá cumplir con el régimen de cursada, de las asignaturas escogidas, establecido por la Facultad pertinente. La certificación de las materias se enviará a la Universidad de Origen en un plazo de 90 días **hábiles**, a partir del 10 de agosto del mismo año (alumnos del 1º semestre) y el 10 de febrero (alumnos del 2º semestre). En enero la UNLP se encuentra en receso.



UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

10. Esta Universidad solo expedirá certificaciones de estudios a los alumnos que posean visa de residencia temporaria o transitoria según corresponda. No se expiden certificados de estudios a los alumnos que poseen visa de turista.
11. La firma del alumno aceptando las políticas institucionales de la UNLP es requisito esencial e ineludible para la aceptación del alumno por parte de esta casa de altos estudios.
12. La UNLP certifica estudios con la siguiente escala de calificaciones:
10: Excelente | 8, 9: Distinguido | 6, 7: Bueno | 4, 5: Aprobado | 1, 2, 3: Desaprobado

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas redundará en el retorno del alumno a su país de origen.

Nombre (en imprenta) y firma alumno.
RRII de la Universidad de origen.

Firma y sello del responsable de